

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DE FECHA.

(02 de julio del 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 02 de julio del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM, D. S. N° 036-2021-PCM, D. S. N° 009-2021-SA Decreto Supremo que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, el mismo que prorroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de 180 días calendarios la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Asamblea Universitaria, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA** la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE REGLAMENTO

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los miembros de Asamblea Universitaria, de acuerdo el art. 17 del Estatuto de la UNCP.

AUTORIDADES SEGÚN ART. 17 del Estatuto UNCP Inc. a), b), c), d) y e):

| | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | ASISTENCIA | |
|----|---|---|-------------------|--|
| 1 | <i>DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ</i> | <i>RECTOR</i> | A | |
| 2 | <i>DR. ARMANDO DELZO SALOME</i> | <i>VICERRECTOR ACADEMICO</i> | A | |
| 3 | <i>DRA. SALOME OCHOA SOSA</i> | <i>VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN</i> | A | |
| 4 | <i>DR. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO</i> | <i>DIRECTOR – ESCUELA DE POSTGRADO</i> | A | |
| 5 | <i>MG. AMELIDA PETRONILA FLORES GAMBOA</i> | <i>CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</i> | P | |
| 6 | <i>EFRAIN BERNABE LINDO GUTARRA</i> | <i>AGRONOMIA</i> | A | |
| 7 | <i>DR. FREDER ARREDONDO BAQUERIZO</i> | <i>ANTROPOLOGIA</i> | A | |
| 8 | <i>MAXIMO JUVENAL ORELLANA TAPIA</i> | <i>ARQUITECTURA</i> | A | |
| 9 | <i>DR. JOSE VILCAPOMA CHAMBERGO</i> | <i>CIENCIAS DE LA COMUNICACION</i> | A | |
| 10 | <i>DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN</i> | <i>CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE</i> | A | |
| 11 | <i>DR. ELEAZAR MENDOZA RUÍZ</i> | <i>CONTABILIDAD</i> | F | |

| | | | | |
|----|--|--|---|--|
| 12 | DR. BARTOLOMÉ SÁENZ LOAYZA | INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA | A | |
| 13 | DR. ELI TEOBALDO CARO MEZA | INGENIERÍA DE MINAS | A | |
| 14 | MG. FILOMENO TARAZONA PÉREZ | EDUCACIÓN | A | |
| 15 | DR. LUIS ENRIQUE BAZAN ALONSO | CIENCIAS AGRARIAS SATIPO | A | |
| 16 | DR. VICTOR CAJAHUANCA ROMAN | ECONOMÍA | A | |
| 17 | DRA. ANA LUCILA GIRON VARGAS | ENFERMERÍA | A | |
| 18 | DR. RODOLFO TELLO SAAVEDRA | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | A | |
| 19 | M.Sc RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ | INGENIERÍA MECÁNICA | A | |
| 20 | DR. MANUEL GUERREROS MEZA | INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES | A | |
| 21 | DR. JOSE EDUARDO POMALAYA VALDEZ | INGENIERÍA QUÍMICA | F | |
| 22 | DR. GUSTAVO REYNA ARAUCO | SOCIOLOGÍA | F | |
| 23 | DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS VDA. DE RIVERA | TRABAJO SOCIAL | A | |
| 24 | DR. MOISÉS RICARDO MENDOZA ÁLVAREZ | ZOOTECNIA | P | |
| 25 | DR. BECQUER F. CAMAYO LAPA | CIENCIAS APLICADAS TARMA | F | |
| 26 | MG. ANIBAL HUACHOS PACHECO | INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS JUNÍN | A | |
| 27 | M.Sc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA | INGENIERÍA CIVIL | A | |
| 28 | DR. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS | INGENIERÍA DE SISTEMAS | A | |
| 28 | | | | |

DOCENTES PRINCIPALES (ART. 17° inc. f. DEL ESTATUTO UNCP)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD | ASISTENCIA | |
|----|--|------------------------------------|------------|--|
| 1 | ALARCON LEÓN, DIONICIA | Trabajo Social | A | |
| 2 | ARAUCO CANTURIN, FIDEL ONESIMO | Ingeniería de Sistemas | A | |
| 3 | BULLON GARCIA, VICTOR | Economía | A | |
| 5 | CCAHUANA CHOCCE, CLEMENTE | Antropología | A | |
| 6 | CERRON TAPIA, RUDECINDO | Ciencias Forestales y del Ambiente | A | |
| 7 | GARAY QUINTANA, SOLEDAD AURA | Trabajo Social | A | |
| 8 | GUZMAN ESTREMADOYRO DE ORE, LEONOR JESUS | Zootecnia | F | |
| 10 | HUAMANI JANAMPA ARISTOTELES SOCRATES | Medicina Humana | F | |

| | | | | |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 11 | HUAROC CUBA, LUIS WALTER | Agronomía | A | |
| 12 | HURTADO RIVERA, JESUS ANTONIO | Ciencias Forestales y del Ambiente | A | |
| 13 | JUAREZ TORRES, AURENIO NOE | Ingeniería de Minas | A | |
| 14 | LEON OSCANOVA, GILMAR ANGEL | Ingeniería de Minas | A | |
| 15 | LINO QUISPE, JUAN TARSICIO | Economía | A | |
| 16 | LOPEZ GUTIERREZ, HELMER | Ingeniería Química | P | |
| 17 | MARMOLEJO GUTARRA, DORIS | Agronomía | A | |
| 18 | MARROQUIN QUIJANDRIA, JOSE RICARDO | Arquitectura | A | |
| 19 | MENDOZA SANCHEZ, JUANA MARIA | Ingeniería Química | A | |
| 20 | MEZA SALCEDO, AMERICO DAVID | Sociología | A | |
| 21 | PARCO ESPINOZA, PEDRO HECTOR | Economía | A | |
| 22 | PORRAS OSORIO, MARI ANA LUISA | Ingeniería en Industrias Alimentarias | A | |
| 23 | PRIETO CAMPOS, CARLOS | Ciencias de la Comunicación | A | |
| 25 | SAAVEDRA PEÑA, EVELIO | Zootecnia | A | |
| 26 | SANCHEZ MARIN, JESUS DAVID | Economía | A | |
| 28 | TORRES MAYTA, PEDRO NICOLAS | Ingeniería Eléctrica y Electrónica | A | |
| 29 | ZARATE MALPICA, ANGEL HECTOR | Ingeniería en Industrias Alimentarias | A | |

DOCENTES ASOCIADOS (Art. 17° inc. f DEL ESTATUTO UNCP)A

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD | ASISTENCIA | |
|----|---------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| 1 | AGUIRRE ROJAS, ALEJANDRO ANIBAL | Ciencias de la Administración | A | |
| 2 | PEREZ CASTRO ELEAZAR EZEQUIEL | Zootecnia | F | |
| 3 | ALIAGA BALBIN, HELIDA | Ciencias de la Administración | A | |
| 4 | ARANA VELARDE, FREDDY | Arquitectura | A | |

| | | | | |
|----|---------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 5 | AYARZA LOZANO, FRITZ BERNARDINO | Ciencias de la Administración | A | |
| 6 | BULLON ROSAS, JUAN JOSE | Ciencias Forestales y del Ambiente | A | |
| 7 | FLORES RAMOS, GASTON MARCO | Ingeniería de Minas | F | |
| 8 | HUANCA SOLIS, WILLIAM ENRIQUE | Ciencias de la Administración | A | |
| 9 | HUARACHI COILA, ARTEMIO ESMIT | Ciencias de la Comunicación | A | |
| 10 | LIMAS AMORIN, CESAR JULIAN | Ingeniería en Industrias Alimentarias | F | |
| 11 | LLALLICO COLCA, JULIO CESAR | Agronomía | F | |
| 12 | PAUCAR CARRIÓN, JUANA MARÍA | Ciencias Forestales y del Ambiente | A | |
| 13 | POMA CASTELLANOS, GUALBERTO | Sociología | P | |
| 14 | PRIETO GUZMAN, VICTOR MARIN | Antropología | A | |
| 15 | ROMAN CABELLO, NICOLAS ALBERTO | Agronomía | F | |
| 16 | TRAVEZAÑO ALDANA, MIGUEL ANGEL | Medicina Humana | A | |

DOCENTES AUXILIARES (Art. 17° INC. F, DEL ESTATUTO UNCP)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD | ASISTENCIA | |
|----|---------------------------------|---------------------------------------|------------|--|
| 1 | CCENCHO PARI, GERMAN | Economía | A | |
| 2 | GALVAN CANCHANYA, FELIX ALBERTO | Antropología | A | |
| 3 | GAMARRA MORENO, ARTURO HUBER | Ingeniería Mecánica | A | |
| 4 | GOMEZ HERRERA, JOHN FRED | Ingeniería en Industrias Alimentarias | F | |
| 5 | HINOSTROZA QUIÑONEZ, GRETA | Ingeniería en Industrias Alimentarias | A | |
| 6 | VICTORIA ROMERO, ANA MARIA | Ciencias Aplicadas | P | |

| | | | | |
|----|---------------------------------|------------------------------------|---|--|
| 7 | MEZA ROJAS, ELMER RAÚL | Zootecnia | A | |
| 8 | ORELLANA CHIRINOS, JAVIER ANGEL | Zootecnia | A | |
| 9 | OSORIO CONTRERAS, VICTOR MANUEL | Contabilidad | A | |
| 10 | PEREZ TICSE, JUAN CARLOS | Economía | A | |
| 11 | QUISPE GALVAN, CIRO BENIGNO | Ingeniería de Minas | A | |
| 12 | RAYMUNDO HERRERA, CESAR MARTIN | Ciencias Forestales y del Ambiente | P | |

ESTUDIANTES ASAMBLEISTAS (Art. 17° INC. G, DEL ESTATUTO UNCP)
(Culminación del cargo el 23 de enero 2021)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD | ASISTENCIA | |
|----|---------------------|----------|------------|--|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |

| | | | |
|----|--|--|--|
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |
| 31 | | | |
| 32 | | | |
| 33 | | | |
| 34 | | | |
| 35 | | | |
| 36 | | | |
| 37 | | | |

| | | | |
|----|--|--|--|
| 38 | | | |
| 39 | | | |

**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26° DEL ESTATUTO DE LA UNCP
con derecho a voz sin voto.**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | FACULTAD | ASISTENCIA | |
|----|--------------------------------|---|------------|--|
| 1 | ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS | SECRETARIA GENERAL | A | |
| 2 | MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | A | |
| 3 | Culmino el cargo el 31-12-2020 | REPRESENTANTE DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS | | |
| 4 | Culmino el cargo el 23-01-2021 | PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES | | |

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

J=Justifico

- Mediante Oficios N° 0237-2021-DFCA/UNCP, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración solicita permiso a la presente sesión en atención que se encuentra como Decana Veedora CEPRE/UNCP en el Examen de Admisión.
- Con Oficio N° A/N/ 2021, de fecha 01 de julio de 2021, el Dr Helmer López Gutiérrez miembro de Asamblea Universitaria, docente en la categoría de Principal de la Facultad de Ingeniería Química justifica su inasistencia a la presente reunión, por encontrarse como responsable de la seguridad del examen CEPRE.
- Con Oficio N° 01-2021/FACAP/UNCP/T, de fecha 05 de julio de 2021, la Mg. Ana María Victoria Romero miembro de Asamblea Universitaria, docente en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma justifica su inasistencia a la presente reunión, por no contar con fluido eléctrico.
- Con Oficio N° 007-2021/CRH-FCFA/UNCP, de fecha 03 de julio de 2021, el docente Cesar Martin Raymundo Herrera miembro de Asamblea Universitaria, justifica su inasistencia a la presente reunión, por asistir a la vacunación contra COVID 19.
- Con Oficio N° 149-2021/DFZ/UNCP, de fecha 06 de julio de 2021, el señor Decano de la Facultad de Zootecnia Dr.Moises Ricardo Mendoza Alvarez miembro de Asamblea Universitaria, justifica su inasistencia a la presente reunión, por cumplir actividades de investigación fuera de la ciudad de Huancayo.
- Con Oficio N° 008-2021/GPC, de fecha 03 de julio de 2021, el Dr. Gualberto Poma Castellanos miembro de Asamblea Universitaria, docente en la categoría de Asociado de la Facultad de Sociología justifica su inasistencia a la presente reunión, por encontrarse internado en la elaboración del Examen CEPRE.

La citación correspondiente fue efectuada el día 20 de junio del 2021, así mismo se remitió la citación a sus correos electrónicos. Verificado el Quórum reglamentario en el, que se constató la asistencia de 62 miembros de Asamblea Universitaria con la asistencia (22 autoridades y decanos, 22 docentes principales, 10 docentes asociados, 09 docentes auxiliares; no se cuenta con la presencia de los señores alumnos en atención que culminaron funciones en su cargo el 23 de enero 2021, por lo cual, se cuenta con un total de 86 miembros activos.

Así mismo estuvieron presentes la Secretaria General, Director General de Administración, los cuales no se consideran en el quórum.

En este acto el señor Rector toma la palabra para dar inicio a la Asamblea Universitaria, así como dar la bienvenida a los señores Decanos, Docentes Principales, Docentes Asociados, Docentes Auxiliares, asimismo agradece por encontrar a todos de buena salud sin embargo manifiesta que muchos colegas han fallecido, por lo que indica las autoridades estamos para apoyarlos en cualquier situación.

En este acto a solicitud del Dr Artemio Huarachi Coila, solicita un minuto de silencio por los colegas docentes, administrativos y estudiantes que han perdido la vida, ello en respeto a la Comunidad Universitaria.

Seguidamente el señor Rector solicita a los miembros de Asamblea Universitaria proceder al minuto de silencio por los compañeros docentes, administrativos y estudiantes.

AGENDA:

1. PRORROGA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El señor Presidente de la Asamblea Universitaria, al respecto cede la palabra a la Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros a fin de sustentar el presente punto.

En este acto la Secretaria General procede con su exposición indicando que, las medidas de prevención y control adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, han generado que las universidades no puedan desarrollar sus actividades en condiciones normales, por lo que algunas de ellas se han visto en la necesidad de iniciar procesos de adaptación para la prestación del servicio educativo a través de modalidades no presenciales, mediante el uso de tecnologías de la información y otras, requiriendo modificar sus instrumentos normativos para tal efecto; y otras universidades, han optado por la paralización y consecuente reprogramación de sus actividades académicas y administrativas.

En tal sentido, resultado necesario adoptar medidas legislativas para garantizar la calidad y continuidad de la prestación del servicio educativo superior universitario, salvaguardando el derecho de los estudiantes y docentes que pudieran verse afectados a consecuencia de la referida emergencia sanitaria;

Por ello, ante la declaratoria de emergencia sanitaria decretada en nuestro país, es que mediante Decreto Legislativo N° 1496 se otorgó a la Asamblea Universitaria facultades adicionales, destinadas a velar por la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, por lo que en el artículo 6° del mencionado decreto, se señala expresamente lo siguiente:

“La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre:

a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.

b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

A partir de ello, se observa que la finalidad de la norma es asegurar que, las medidas que adopten los órganos colegiados, en el contexto del estado de emergencia y, en uso de su autonomía; estén orientadas a salvaguardar los derechos e intereses de la comunidad universitaria, ello en estricta observancia de la normativa general e interna vigente.

En este sentido, el TUO del Estatuto de nuestra casa superior de estudios (actualizado) establece en su Art. 22° literal m), respecto a la Asamblea Universitaria indicando las siguientes atribuciones:

m) Aprobar la prórroga los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la UNCP, si hubiera causal debidamente justificada con el objeto de garantizar la continuidad de la gestión universitaria o encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

En ese contexto, surge como controversia la elección y constitución del Comité Electoral Universitario, el mismo que concluye su mandato el presente 26 de junio 2021, por lo que es menester indicar que cada vez que en una universidad se eligen autoridades, la Asamblea Universitaria debe conformar un Comité Electora Universitario – CEU, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 72° de la Ley Universitaria, la cual indica:

Artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública

Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, **con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso**, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros.(...)

Asimismo, indico que es pertinente traer a colación que, las elecciones de los representantes Estudiantiles a través del comunicado publicado por el CEU, el mismo que señala que por unanimidad se ha declarado desierto, asimismo acordó por mayoría elaborar una nueva convocatoria, la misma que de llevar a cabo la elección de nuevos integrantes del CEU, estos tendrían que llevar a cabo el proceso electoral dentro de seis meses, dilatando por ende la elección de los representantes estudiantiles para los diversos estamentos de gobierno de nuestra institución, por lo que en atención a lo señalado, solicitamos la ampliación de mandato del CEU hasta la culminación del proceso eleccionario de los representantes estudiantiles.

En este acto, culminada la sustentación efectuada por la Secretaria General, el señor Presidente de la Asamblea Universitaria, indica que está pendiente la elección de los

señores Decanos, la elección de los Directores de Departamento, así como que el Comité Electoral Universitario ya ha venido conversando con la ONPE para la elección de nuestros estudiantes, razón por lo cual solicita la prórroga de las funciones del CEU hasta la elección de los representantes estudiantiles, solicitando el apoyo a los miembros de Asamblea Universitaria, en atención a ello, cede la palabra a los señores miembros de Asamblea Universitaria.

En este acto el maestro Artemio Huarachi Coila, solicita se de lectura al Oficio del Comité Electoral, por tener conexión con el presente punto, por lo que, en el acto la Secretaria General, procede a detallar que con Dictamen N°000535-2021-R, que acompaña el Oficio N°01-2021-CEU/UNCP, el Comité Electoral Universitario, manifiesta que les causa extrañeza que primeramente se cite en la agenda la elección del Comité Electoral Universitario y en la citación que se le notifica esta como prórroga del CEU, asimismo indican que han concluido sus funciones el día 26 de junio de acuerdo a la Resolución 0073-AU-2020 y que sus integrantes ya han asumido otros cargos y comisiones en sus facultades, por lo que en atención a la salud democrática de la institución solicita se elija un nuevo Comité Electoral.

A continuación la Dra. Soledad Garay Quintana, toma la palabra para indicar que todos al terminar un mandato tenemos actividades que cumplir pero hay que destacar que este CEU ha afrontado su cargo a cabalidad, además que todos los procesos han sido transparentes y bien llevados, y pide que los miembros del CEU depongan su actitud y sean ratificados en la presente reunión para que continúen en el cargo.

Dr. Rodolfo Tello, interviene indicando que la elección de la representación estudiantil es vital para el buen funcionamiento de los órganos de Gobierno, asimismo, solicita se emita una resolución de ameritamiento para el CEU por haber cumplido a cabalidad su función, así como se indique el fundamento legal respecto a la solicitud de prórroga del CEU, por lo que la Secretaria General reitera los fundamentos legales antes indicados.

Seguidamente el Maestro Alejandro Aguirre al respecto indica se debió prever la prórroga de la representación estudiantil hasta la nueva elección que está en proceso, concluyendo que muestra su concordancia con la prórroga que se solicita para que el Comité Electoral continúe, asimismo se ha citado la norma pertinente el Art.57° de la 30220 concordante con el Art. 17 del TUO, que faculta a la Asamblea adoptar esta decisión, además que este CEU viene desarrollando una labor impecable, sin embargo solicita que antes de votar la reelección se consulte a los miembros de Comité Electoral en la persona del Presidente y sobre esa base adoptar la decisión.

Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, toma la palabra indicando que el CEU que acaba de concluir con sus funciones ha cumplido a cabalidad sus funciones, así como conculca se emita una resolución agradeciendo por la labor desplegada. Asimismo indico que el Art. 72° de la Ley Universitaria indica que el CEU es elegido por la Asamblea Universitaria, en este sentido, de no ser posible la prórroga se tendría que dilatar la elección de los estudiantes, y ello conllevaría que todo el año estemos sin la participación de nuestros estudiantes, por ello solicita que el CEU acepte la prórroga hasta la culminación de las elecciones que están en curso.

Dr. Fredy Arana, indica que es loable la ratificación del CEU así como felicitarlo, precisando que no se puede frenar las elecciones que están en marcha.

En este acto el señor Presidente de Asamblea Universitaria, en atención a lo solicitado por el Maestro Alejandro Aguirre, cede la palabra al Presidente del Comité Electoral Universitario para que se manifieste al respecto.

El Dr, Florencio Quiñones Peinado, toma la palabra para manifestar que su persona así como los demás integrantes del CEU que acaba de fenecer indican que a pesar de todas las condiciones adversas que se ha afrontado a raíz de la pandemia se ha realizado un trabajo de equipo, prueba de ello son los resultados y lo indicado por la SUNEDU, por ello indica que muchos de los integrantes ya han tomado otras funciones en sus facultades y por ello creemos se debe dar paso a nuevos integrantes de la Asamblea Universitaria para que se hagan cargo ya que todo está encaminado para que asuman sin más dilaciones.

En este acto el señor Presidente solicita se reflexione que ya está en proceso la elección de los estudiantes, ya sabe el mecanismo así como las coordinaciones con la ONPE, hágalo por la universidad, asimismo se tendría que elegir en una sesión Ordinaria y ello dilatará más el proceso.

Dr. Eleazar Delfín Mendoza Ruiz, indica que de todo lo manifestado, se ha evidenciado el trabajo del CEU, por lo solicita que la labor de las elecciones programadas debe de realizarse en aras de garantizar la continuidad de la gestión universitaria.

Dr. Rodolfo Tello, para manifestar que es prórroga no ratificación, es decir se está resolviendo como Asamblea Universitaria contribuir en los problemas institucionales, por lo que pide al Dr, Florencio Quiñones Peinado acepte la prórroga, paralelamente se debe estar convocando a una sesión ordinaria para la elección del nuevo Comité Electoral.

En este acto la Vicerrectora de Investigación, intervine para decirle al Dr. Florencio Quiñones Peinado muchas gracias, y pedirle acepte esta prórroga hasta la elección de los representantes estudiantiles.

Dr. Ronald Santana Tapia, considera que el 26 de junio ha concluido sus funciones por consiguiente no procedería la prórroga ya que no existe el CEU, para no poder incurrir en alguna falta normativa, en este sentido, el Presidente de la Asamblea Universitaria cede la palabra a la Secretaria General para la respectiva aclaración, indicando que tanto la citación como la fe de erratas ha sido publicada antes de la culminación de las funciones del CEU.

Ante la consulta del Dr. Clemente Cahuana, consulta sobre si los miembros del CEU pueden ocupar otros cargos, o es un vicio legal.

Dr. Juan Lino Quispe, debemos tener cuidado sobre las decisiones que podamos tomar respecto al CEU, en razón que ya han presentado una carta y desde esa fecha ya no tenemos CEU, no pueden ocupar otros cargos rentados, por ello si el reglamento indica que deben elegirse en sesión ordinaria.

Dionisia Alarcón, indica no estamos en tiempos normales, asimismo está bien clara la convocatoria, por lo que son los tres puntos fundamentales, los tres miembros que indican ya asumieron cargos tienen suplentes que puedan asumir, por lo que si el modelo educativo centra al estudiante como la razón, por lo que démosle la institucionalidad a

la universidad por lo que se debe prorrogar hasta culminar la elección de los representantes estudiantiles.

El señor Presidente de Asamblea , manifiesta que el Dr. Aníbal Huachos había ya solicitado un permiso para asumir ese encargatura.

Dr. Rodolfo Tello, debemos tomar medidas correctivas, el Dr. Florencio no es Decano se le puede prorrogar, Miriam Camargo no tiene cargo de Decano, el Maestro Aníbal Huachos está encargado, por lo que la señora Secretaria General nos indique quienes son los accesitarios.

Gilmer León Oscanoa, expreso mis discrepancias, no existe una motivación de tipo legal es una norma explicita para autoridades, la condición de prórroga se da cuando está en Actividad.

Dr. Freder Arredondo Baquerizo, indica que por extensión y necesidad institucional se puede aplicar al CEU, lo ideal es la prórroga para invocar a los miembros del CEU que ha fenecido su disposición para la prórroga considerando que si existe fundamento legal.

A su turno la Asesora Legal, manifiesta que el fundamento legal para lo solicitado se encuentra en la Ley y en nuestro estatuto por lo que prima el derecho de los jóvenes estudiantes a conformar los diversos órganos de gobierno de nuestra UNCP, así como que la prórroga se da en atención a la prolongación de las funciones por un tiempo determinado.

El Vicerrector Academico indica que si bien es cierto la anterior elección no llevo a un buen puerto, por incumplimiento de los requisitos, pero hay una tacita aceptación del CEU de llevar el proceso eleccionario, esto se expresa con la convocatoria, ahora la necesidad institucional se da porque el proceso eleccionario ya está en curso, lo que se desea es tener representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno y órganos gremiales, lo más prudente es prorrogar las funciones del CEU hasta la elección, el cambio de todos los integrantes del CEU podría perturbar algunas barreras para la continuidad del proceso eleccionario, por ello concluye que la única incompatibilidad de algunos miembros del CEU es la condición del Dr. Huachos que asumió la encargatura del Decanato de Junín que se puede subsanar con la solicitud de la licencia que siempre lo ha hecho.

Dra. Soledad Quintana, indica que no se está incurriendo con ninguna incompatibilidad normativa ya que necesitamos contar con los estamentos para el buen funcionamiento de nuestra universidad por lo que concluye se debe prorrogar la encargatura del CEU.

El señor Presidente de Asamblea Universitaria indica que despejada todas las dudas se procederá a la votación sobre la prórroga del CEU, para lo cual cede la palabra a la Jefe de la Oficina de Información y Comunicación para la respectiva capacitación, por lo que efectuada la explicación se procede con la votación de prueba.

Alejandro Aguirre, indica como cuestión de orden primero se somete a votación la prórroga del CEU, elegido el año pasado, estamos prorrogando ninguna otra autoridad tiene injerencia sobre ellos, ellos tendrán que solucionar si se efectúa algún conflicto de

interés verán sobre sus accesitarios, también indico que la prorroga sea hasta la elección del nuevo comité electoral que seguramente se procederá a una nueva convocatoria.

Asimismo, la Secretaria General procede a la verificación del quorum indicando se cuenta con 70 participantes.

Seguidamente se procede a la votación el mismo que da como resultado:

A favor: 31, en contra:5, Se abstiene:9, haciendo un total de 45

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA POR MAYORIA Prorrogar el mandato del CEU hasta la elección del nuevo CEU.

2. **ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta del art. 72° del TUO del Estatuto de la UNCP, indicando que el Tribunal de Honor, tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado cualquier miembro de la comunidad universitaria y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.

Está conformado por (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de (2) años, lo preside el profesor principal más antiguo.

En ese sentido habiendo vencido el periodo de mandato del anterior Tribunal de Honor, el señor Presidente de Asamblea Universitaria somete a consideración y solicita propuestas.

En este acto el Dr. Rodolfo Tello, propone a la doctora Dionisia Alarcón León, la misma que toma la palabra para indicar que es Directora de la Escuela Profesional de su facultad, por lo que manifiesta se abstiene, sin embargo el Presidente de Asamblea Universitaria indica que lo decida la Asamblea.

En este acto la Dra. Dionisia Alarcón, propone al Dr. Jorge Yangali y al Dr. Carlos Prieto, seguidamente el Dr. Fredy propone a la Dra Elsa Alvarez, y a su turno el Vicerrector Academico propone al Dr. Luis Huaytalla Torres.

Inmediatamente se procede a la votación teniendo el siguiente resultado:

Dionisia Alarcón León =7 votos

Jorge Luis Yangali Vargas =11 votos

Carlos Prieto Campos =14 votos

Elsa Alvarez Bautista =9 votos

Luis Huaytalla Torres =6 votos

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA LA ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR, Cuyas funciones será por el periodo de dos años a partir del 02 de julio 2021, integrado por:

- Dr. Carlos Prieto Campos
- Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
- Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista

3. ELECCION DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros , al respecto da cuenta de los siguientes artículos:

Art. 75° del TUO del Estatuto de la UNCP, indicando que es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

Art. 77° el Defensor Universitario es elegido por mayoría absoluta del número legal de los miembros de Asamblea Universitaria por un periodo de (2) años, no hay reelección inmediata, tiene los beneficios que corresponden a un Director Universitario, el cargo exige Dedicación Exclusiva.

Art. 78° El candidato a Defensor Universitario debe reunir los siguientes requisitos: a) ser docente ordinario de la UNCP, b) No tener sanción pendiente por falta disciplinaria, c) No tener antecedentes policiales ni penales y d) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En ese sentido habiendo vencido el periodo de mandato del anterior Defensor Universitario el señor Presidente de Asamblea Universitaria somete a consideración y solicita propuestas.

El Dr. Artemio Huarachi Colca propone al profesor Fredy Machicao Castañon.

El Dr. Anieval Peña, indica que la Oficina de Informática debe publicar el link en el Wasapp de la Asamblea para que los participantes puedan acceder a la votación.

El Dr. Freder Arredondo Baquerizo, solicita que asesoría indique que en atención al Art. 78° inc. b, puede o no ser candidato el maestro Fredy Machicao Castañon, en atención que ha sido sancionado por falta disciplinaria, a lo que la señora Asesora Legal manifiesta que no podría ser candidato.

Inmediatamente el Dr. Artemio Huarachi Colca, hace la siguiente replica indicando no puede privarse a un docente que por estudios se le sanciona de esa naturaleza.

Anieval Peña, hace la consulta indicando que la norma indica “pendiente” por lo que se aclare si corresponde o no ya que la sanción ya se cumplió, a lo que la asesora legal manifiesta que si ya se cumplió la sanción le corresponde ser candidato.

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, solicita se amerite al maestro Ramón Llulluy, por haber cumplido sus funciones a cabalidad como Defensor Universitario y propone al Dr. Juan Romero Acuña.

En este acto el señor Presidente de Asamblea Universitaria propone que se lleve a votación en atención que se tiene ya dos candidatos. Inmediatamente se procede a la votación teniendo el siguiente resultado:

Fredy Machicao Castañon =19 votos

Juan Romero Acuña = 34 votos

Clemente Cahuana Cchocche, manifiesta que el señor Juan Romero Acuña es miembro del Directorio del Centro de Idiomas y pregunta si puede también desarrollar la función

de Defensor Universitario, asimismo no está de acuerdo con el ameritamiento del maestro Ramón Llulluy.

En este sentido el señor Presidente de Asamblea Universitaria, cede la palabra a la secretaria General para su absolución, la misma que manifiesta la norma es expresa cuando indica que el cargo es a dedicación exclusiva, por lo que el Dr. Juan Romero tendría que elegir ante la disyuntiva en atención que ya se llevó a cabo la elección.

Artemio Huarachi Coila, indica que felicita al Dr. Juan Romero Acuña por haber ganado las elecciones, pero está la cuestión principista si renuncia al CEID o asume el cargo de Defensor Universitario que la Asamblea Universitaria le ha encargado.

Alejandro Aguirre, la votación está ejecutada las observaciones deben hacerse con anticipación, los responsables deberán adoptar las decisiones correspondientes ya nos notificaran, asimismo indica se nos informe

José Vilcapoma, en cuanto al pedido del ameritamiento del maestro Ramón Llulluy, se ha llevado con dedicación por lo que solicita se amerite para que con este antecedente los que le anteceden lleven el cargo con toda la dedicación que merece, opinión que es concordada con la Dra. Soledad Garay Quintana.

Aníbal Huachos, indica que el maestro Ramón Llulluy ha llevado a cabo su cargo de Defensor Universitario con toda la dedicación, asimismo, no hay impedimento legal que el nuevo defensor universitario pueda ejercer el cargo de defensor ya que como Director Universitario es una comisión especial, y el Defensor Universitario ejerce su cargo dentro de la universidad, por lo que no habría razón para pedir su renuncia.

En este sentido, culminada la votación y con los resultados siguientes:

Fredy Machicao Castañon =19 votos

Juan Romero Acuña = 34 votos

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO, Cuyas funciones será por el periodo de dos años a partir del 02 de julio 2021, integrado por:

- Dr. Juan Romero Acuña

4. CONFORMACION DE COMISIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIO La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros , da cuenta de los siguientes artículos del Reglamento de Asamblea Universitaria:

- Art.21° Comisión Permanente de Desarrollo Universitario, la misma que indica que estudia, analiza, y propone la política de desarrollo institucional de la Universidad.
- Art. 22° Comisión Permanente Académica que propone los lineamientos de política académica de la Universidad y los encargos de la Asamblea Universitaria.
- Art. 23°La Comisión Permanente Normativa es la encargada de realizar la revisión del Estatuto y Reglamento a fin de proponer a la Asamblea Universitaria sus modificatorias y perfeccionamiento y
- Art. 24° La Comisión Permanente de Fiscalización la cual es el órgano encargado de vigilar la gestión académica administrativa y económica de la UNCP. Está

integrada por dos docentes de diferentes categorías, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada bajo responsabilidad.

Realiza anualmente mínimo una fiscalización integral de la UNCP solicitando apoyo técnico a la Contraloría General de la Republica. Los miembros de esta comisión son elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de dos años, lo preside el docente de mayor categoría y antigüedad.

En este acto el señor Presidente de Asamblea Universitaria indica que habiendo vencido el periodo de mandato de las anteriores Comisiones Permanentes, el señor Presidente de Asamblea Universitaria somete a consideración y solicita propuestas.

A continuación solicita la palabra el Dr. Artemio Huarachi Coila, Dr. Eli Caro Meza y el Dr. Bartolomé Saenz Loayza.

Artemio Huarachi Coila, pregunta que la resolución 3134 aprueba la elección de los miembros de Asamblea hasta el 09 de diciembre de 2019 hasta el 09 de diciembre de 2021, la elección de las nuevas Comisiones es por dos años si los miembros de Asamblea están por fenecer su función dentro de cinco meses.

En este acto la Secretaria General en atención al pedido efectuado da cuenta de la Resolución 3134-AU-2019, así como de la Resolución N°0067-AU-2020, que indica se aprueba designar en vía de regularización las Comisiones Permanentes de Asamblea Universitaria la cual será a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Dr. Eli Caro, manifiesta que efectuada la lectura de las Resoluciones en la cual se dio cuenta que esta asamblea finaliza su función en noviembre por lo que correspondería la prorroga hasta el 31 de enero 2022, para formalizar todo lo actuado.

La Asesora Legal indica que respecto a la comparación no correspondería en atención que se ha presentado un documento y en lo que se está debatiendo, no cabría la posibilidad en términos legales.

Bartolomé Saenz Loayza, cuando un cargo fenecer el que estuvo al cargo debe continuar además que la Asamblea Universitaria como máxima autoridad tiene la facultad de que las Comisiones se ratifiquen y en cuanto los estudiantes se elijan estos se adherirán a las comisiones.

El Dr. Juan Lino, interviene indicando que dado que queda pocos meses para que culmine la designación de los miembros de Asamblea Universitaria, y en noviembre estén asumiendo los nuevos miembros, por lo cual se debe prorrogar a las Comisiones hasta esa fecha por lo cual se someta a votación si se elige a la nueva Comisiones o se ratifica.

Rodolfo Tello, pregunta si se puede reelegir a las Comisiones o hay algún impedimento, pregunta que es absuelta por la Asesora Legal indicando que la Ley lo permite y no hay impedimento, igualmente el maestro Jesús Sánchez Marín concuerda se ratifique hasta que la nueva Asamblea elija a las nuevas Comisiones.

La Vicerrectora de Investigación indica que la Resolución N° 0067-AU-2020 se dio en vías de regularización, por lo que se debería regularizar ya que no podemos sostener

Comisiones sin una regularización, lo cual es indicado también por la Asesora Legal opinando por la reelección de las Comisiones que no lo prohíbe la ley ni el estatuto.

En este acto el Presidente de la Asamblea Universitaria indica se procederá a la votación para aprobar la reelección de las Comisiones Permanentes hasta que la Asamblea Universitaria culmine sus funciones.

Asimismo pone de manifiesto que se tiene las siguientes opciones:

Se aprueba = 42 votos

No se aprueba = 03

Se abstiene = 04

Total 49 participantes

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA POR MAYORIA LA REELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES HASTA QUE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CULMINE SUS FUNCIONES.

Las Comisiones están integradas por:

A: COMISIÓN NORMATIVA

PRINCIPALES:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1. Helmer López Gutiérrez | Facultad de Ingeniería Química |
| 2. Juan Tarcisio Lino Quispe | Facultad de Economía |
| 3. Gilmar Ángel León Oscanoa | Facultad de Ingeniería de Minas |

ASOCIADOS:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Alejandro Aníbal Aguirre Rojas | Facultad de Cc. de la Administración |
| 2. Fritz Bernardino Ayarza Lozano | Facultad de Cc. de la Administración |

AUXILIAR:

B: COMISIÓN ACADÉMICA

PRINCIPALES:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Mary Ana Porras Osorio | Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| 2. Rudecindo Cerrón Tapia | Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente |
| 3. Soledad Aura Garay Quintana | Facultad de Trabajo Social |

ASOCIADOS:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Nicolás Alberto Román Cabello | Facultad de Agronomía |
| 2. Miguel Ángel Travezaño Aldana | Facultad de Medicina Humana |

AUXILIAR:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| 1. Juan Carlos Pérez Ticse | Facultad de Economía |
|----------------------------|----------------------|

C: COMISIÓN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO:

PRINCIPALES:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Víctor Bullón García | Facultad de Economía |
| 2. Jesús David Sánchez Marín | Facultad de Economía |
| 3. Jesús Antonio Hurtado Rivera | Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente |

ASOCIADOS:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------|
| 1. Freddy Arana Velarde | Facultad de Arquitectura |
| 2. Gualberto Poma Castellanos | Facultad de Sociología |

AUXILIAR:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1. German Ccencho Pari | Facultad de Economía |
|------------------------|----------------------|

D: COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PRINCIPALES:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Pedro Héctor Parco Espinoza | Facultad de Economía |
| 2. Leonor Jesús Guzmán Estremaydoro de Oré | Facultad de Zootecnia |

ASOCIADOS:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Julio César Llallico Colca | Facultad de Agronomía |
|--------------------------------------|-----------------------|

AUXILIAR:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| 1. Elmer Raúl Meza Rojas | Facultad de Zootecnia |
|---------------------------------|-----------------------|

Asimismo conste en actas la abstención del Dr. Rodolfo Tello Saavedra, respecto a la votación de las Comisiones de Asamblea Universitaria.

En este acto el señor Presidente de Asamblea Universitaria indica que también se ha solicitado se apruebe el ameritamiento al CEU y al Defensor Universitario por ello se tendrá como acuerdo:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA POR MAYORIA Ameritar al Comité Electoral Universitario.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA POR MAYORIA Ameritar al Defensor Universitario.

Siendo 11:57. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Asamblea Universitaria a la presente sesión, así como de los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Asamblea Universitaria, modificado con Resolución N° 0076- AU-2020.

 
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL